



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 NOV 2009

Expediente N° 16.239/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Presidente del Consejo de Investigación tramita autorización para prorrogar la contratación de la Cra. Nora Amelia CASTELLANOS, a partir del 1° de octubre de 2009 y por el período de 3 (tres) meses, imputado a fondos de dicho Consejo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 205/09 se aprueba el contrato suscripto con la citada profesional, por el período febrero-mayo de 2009.

Que asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 0660/09 se prorroga la contratación de la Cra. Castellano, por el período junio-setiembre de 2009.

Que a través de esta nueva prórroga de contrato, la Cra. Castellanos continuará realizando las tareas de tramitaciones correspondientes a la compra de material, productos de los Proyectos de Mejora de Equipamiento (PME 2006) y de la Convocatoria Mejora de Equipamiento CME-CIUNSa. 2008.

Que este Cuerpo encuentra atendible la solicitud formulada por el Sr. Presidente del Consejo de Investigación.

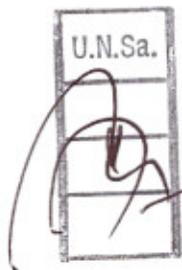
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 196/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Extraordinaria del 29 de Octubre de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar la contratación de la Cra. Nora Amelia CASTELLANOS, DNI N° 13.347.590, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, para cumplir funciones en el Consejo de Investigación, a partir del 1° de octubre de 2009 y por el término de tres (3) meses, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.425,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo al Presupuesto 2009 del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Consejo de Investigación, Cra. Castellanos, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA